

Santiago, jueves 5 de diciembre de 2013

Sr. Juan Andrés Muñoz
Seremi de Vivienda y Urbanismo R.M.
Presente

REF : Club de Golf Los Leones en su terreno área verde localizado en la comuna de Las Condes, por cuenta del tercero extranjero *Four Seasons*, intenta construir 11 torres residenciales de hoteles y apart hotels.

Estimado señor Muñoz :

A través de la presente y acompañando los documentos que más adelante se listan, en los cuales fundamentamos nuestra apreciación de los hechos, solicitamos que usted ejerza su rol de supervigilancia en la Dirección de Obras Municipales (DOM) de Las Condes, ya que este proyecto es inviable de acuerdo a la normativa urbanística vigente.

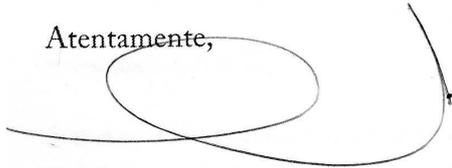
- 1.- Nuestra carta del 12/09/11 dirigida a la DOM de Las Condes
- 2.- Nuestra carta del 26/09/11 dirigida a la DOM de Las Condes
- 3.- OF. DOM N° 1760 del 11/10/11 respondiendo
- 4.- Nuestra carta del 05/10/11 dirigida a su antecesora en el cargo
- 5.- ORD. N° 4779 del 14/10/11 del Jefe de D.U. e I. de su Seremi dirigido a la DOM Las Condes
- 6.- Nuestra carta del 13/02/13 dirigida al Contralor General de la República
- 7.- Respuesta del 08/03/13 en informe N° 15342 del Contralor General de la República (S)
- 8.- Resolución N° 31 del 13/05/13 de aprobación de anteproyecto de edificación

Se debe tener presente, tal como usted lo sabe mejor que nadie, que las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal se entenderán automáticamente incorporadas en los PRC.



Por lo anterior, le solicitamos su concluyente instrucción para que la DOM de Las Condes invalide la Resolución N° 31 del 13/05/13, ello conforme a lo establecido en el artículo 53° de la Ley N° 19.880 del Procedimiento Administrativo, reconociéndole de antemano a la institucionalidad del Estado que puede modificar el PRMS y demás instrumentos reglamentarios para que posteriormente los influyentes socios del Club de Golf Los Leones puedan obtener las plusvalías territoriales que persiguen con la explotación comercial de su área verde tipificada como equipamiento recreacional y deportivo en el artículo 5.2.4.1 del PRMS.

Atentamente,



Patricio Herman
Fundación "Defendamos la Ciudad"
Luz 2889, Las Condes
9 258 5459
patricioherman@terra.cl

Se acompañan copias de los 8 documentos mencionados

